



TRASLADO REORGANIZACION

TRASLADO

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.4 de la Ley 1116 de 2006 y el artículo 2.2.2.4.2.32 del Decreto 1835 de 2015, **CÓRRASE TRASLADO**, por el término de diez (10) días, del **INVENTARIO DE BIENES**, el cual está contenido en el memorial radicado con el No. **2025-01-002315** el 07 de enero de 2025, con el cual se allego el inventario de activos y pasivos actualizado al día anterior a la fecha de admisión al proceso de insolvencia de la sociedad **CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A., EN REORGANIZACION**.

SE FIJA HOY: 31 DE MARZO DE 2025

COMIENZA A CORRER EL: 01 DE ABRIL DE 2025

VENCE EL: 14 DE ABRIL DE 2025

Se le informa a las partes que el documento objeto del presente traslado, se puede consultar y descargar en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co sección de **Herramientas digitales- Icono Baranda Virtual – Módulo de Radicaciones, digitando número de radicado –Clic en ver documento, y/o** a través del siguiente link:

<https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual#!/app/radicaciones>

Cordialmente,

Fabio Andrés Silva Morales
Secretario Administrativo Grupo Apoyo Judicial

TRD: INVENTARIOS DE LA REORGANIZACION
RAD 2025-01-002315

COD. FUN: S1466 2025-03-28

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: sandrab

CARGO:

REVISOR(ES) :

NOMBRE: fsilva

CARGO: Secretario Administrativo Grupo de Apoyo Judicial

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: fsilva

CARGO: Secretario Administrativo Grupo de Apoyo Judicial



Traslado reorganizacion y concordato
2025-01-133455

CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A. EN REORGANIZACION

Validar documento Res. 325 19-01-2015
9a4W-d8b8-9aF3-d8b8-la43-d8b8



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 871/2021/ICONTES



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO